

ESTACIONAMIENTO ACCESIBLE PARA PERSONAS QUE TIENEN INCAPACIDADES

Una Guía de Sus Derechos Bajo la Ley

Un Mensaje de la Procuradora General Lisa Madigan

Como Procuradora General es mi trabajo asegurar que se traten a todos los residentes de Illinois de la misma manera, incluso las personas que tienen incapacidades. Renuevo mi dedicación a trabajar por las personas que tienen incapacidades para proveerlos con accesibilidad completa.

La Oficina de Derechos por Incapacidad (Disability Rights Bureau) se esfuerza por hacer que las escuelas, las instalaciones públicas y los sitios de trabajo estén abiertos y a la disposición de todos. Las preguntas y las quejas sobre estacionamiento accesible representan la categoría más grande de las averiguaciones que se hacen a la Oficina.

Espero que este material informativo le provea a usted con un entendimiento claro de las leyes sobre estacionamiento accesible. Si usted tiene alguna pregunta, si ve un espacio para estacionamiento accesible que no esté marcado en forma correcta, o si encuentra una instalación que no tenga espacios para estacionamiento accesible, póngase en contacto con la Oficina de Derechos por Incapacidad.

Mi meta es mantener una oficina abierta y accesible para servir mejor a todos los residentes de Illinois.

Lisa Madigan
Procuradora General de Illinois

¿Qué Es Estacionamiento Accesible?

Cualquier instalación que ofrezca estacionamiento para empleados o visitantes debe proporcionar estacionamiento accesible a personas que tengan incapacidades. Un espacio de estacionamiento accesible consiste de un espacio para vehículo y un espacio de acceso marcado con rayas. En todo momento, todo el espacio debe mantenerse libre de obstrucciones, incluso hielo, nieve, carritos de compras, recipientes para basura, plantas en potes, exhibiciones de plantas de la estación, soportes para estacionar bicicletas y topes para ruedas.

Requisitos de Espacios

Para cumplir con la ley de Illinois, se debe proporcionar un número mínimo de espacios para estacionamiento accesible:

Número Total de Espacios para Estacionamiento que se Proporcionan Fuera de la Calle	Número de Espacios de Estacionamiento Accesible que se Requieren
1 a 25	1
26 a 50	2
51 a 75	3
76 a 100	4
101 a 150	5
151 a 200	6
201 a 300	7
301 a 400	8
401 a 500	9
501 a 1,000	2% del número total
más de 1,000	20 más 1 por cada 100 arriba de 1,000

Instalaciones médicas que se especializan en el tratamiento de personas que tienen impedimentos de movilidad 20% del número total

Instalaciones médicas para pacientes externos o ambulatorios 10% del número total

Estacionamiento Accesible: Conozca las Reglas

Ubicación

Los espacios para estacionamiento accesible deben colocarse en pavimento a nivel, en la ruta accesible más corta a una entrada accesible. Si ya existe una rampa de acceso a la acera, entonces el espacio accesible puede ponerse cerca de la rampa, aunque esto signifique colocar el espacio más lejos de la entrada accesible. Si una rampa de acceso a la acera es nueva, tanto la rampa de acceso a la acera como el espacio para estacionamiento accesible deben colocarse lo más cerca posible a la entrada accesible. Una rampa de acceso a la acera nunca debe construirse en el espacio de acceso, marcado con rayas diagonales, de un espacio para estacionamiento accesible.

Tamaño y Marcas

Cada espacio para estacionamiento accesible, excepto los espacios que están en la calle, tendrán 16 pies de ancho, con un espacio de acceso, marcado con rayas diagonales, de 8 o 5 pies de ancho. Se debe usar una pintura amarilla de alta calidad, fabricada especialmente para marcar rayas en el pavimento. Los espacios para estacionamiento accesible que estén adyacentes no pueden compartir un espacio de acceso común.

Letreros

Un letrero del Departamento de Transporte de EE. UU. (U.S. Department of Transportation) número R7-8 (Estacionamiento Reservado = Reserved Parking) y un letrero número R7-I101 (multa de \$100 = \$100 fine) deben colocarse en un poste permanente a una altura de no menos de 4 pies del pavimento. El poste debe colocarse en el centro del espacio para estacionamiento accesible, de 16 pies de ancho, a una distancia de no más de 5 pies del frente del espacio para estacionamiento. (Una municipalidad podría imponer una multa de hasta \$200).

Para Presentar una Queja

Las personas que vean un espacio para estacionamiento accesible que no esté marcado correctamente, o que vean una instalación que no tenga dichos espacios, pueden presentar su queja ante la Oficina de Derechos por Incapacidad (Disability Rights Bureau).

Office of the Illinois Attorney General
Oficina de Derechos por Incapacidad
www.illinoisattorneygeneral.gov

500 South Second Street
Springfield, IL 62706
1-217-785-5726
TTY: 1-877-844-5461

100 West Randolph St.
Chicago, IL 60601
1-312-814-5684
TTY: 1-800-964-3013

1001 East Main Street
Carbondale, IL 62907
1-618-529-6400
TTY: 1-877-675-9339